JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

1. Sería del caso programar la audiencia que se encuentra prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., sino fuera porque revisado el plenario advierte el Despacho que la demandada se notificó personalmente y en el término concedido contestó la demanda, allanándose a las pretensiones de la misma.

1.1. RECONOCER personería jurídica para actuar como apoderado judicial de la demanda al abogado FERNANDO ISIDRO BAQUERO LOZANO, en los términos y con las facultades prevista en el poder.

2. Por lo anterior, toda vez que existe Informe de Ensayo Determinación de Perfiles Genéticos y Estudio de Filiación del Laboratorio de Genética Molecular de Colombia, en el que se señaló *"4 CONCLUSIÓN. El señor ANDRÉS FELIPE LOPEZ ARCILA SE EXCLUYE como Padre biológico de EMILIO LOPEZ LARA (…)",* siendo ésta prueba suficiente para tomar una decisión de fondo, además, teniendo en cuenta que la demandada al momento de contestar la demanda afirmó que *"(…) hasta la presente, manifiesta desconocer por completo cualquier tipo de información que conduzca al paradero o pueda ubicar de forma cierta, el contacto del progenitor (…)"*, el Juzgado prescindirá de la etapa probatoria, y, previo a emitir sentencia anticipada de conformidad con el artículo 278 del C.G.P., se concede a las partes el término común de cinco (5) días, para que si a bien lo tienen procedan a alegar de conclusión.

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No.105 el a la hora de las 8:00 a.m.
29 SEPTIEMBRE 2020
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8e03fa1f69069b82794d7d4fc6f4af63dae57dcc8b1eb69ab76eb607a52547ee
Documento generado en 28/09/2020 12:42:53 p.m.